

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

REFERENCIA: EJECUTIVO

DEMANDANTE: ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EVER JOSE RODRIGUEZ ROJAS

RADICADO : 2023-00345

Para los efectos legales, conforme el art 8° Ley 2213 de 2022, se tiene que el demandado **EVER JOSE RODRIGUEZ ROJAS** quedó debidamente notificado el día **10 de octubre de 2023**, es decir, transcurridos dos (2) días hábiles siguientes a la entrega del mensaje- **06/10/2023-** (ítem 005).

Se toma nota que el demandado dentro del término legal no contestó la demanda ni propuso medios exceptivos.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

Y.p.

Firmado Por:
Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e377ba85c75343c0265ae42de2767fe2edd828294bebad19304a139b4863d00a**

Documento generado en 15/03/2024 02:21:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>